MUNICIPALIDAD DE DR. J. E. ESTIGARRIBIA
Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia – República del Paraguay
Dirección: 15 de Agosto esq. 1ra. Junta Municipal
Telefax (0528) 22 23 01 www.municipalidadc9@gmail.com

RESOLUCION I. M. Nº 488/2.023

POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA GOBERNACION DEL V DEPARTAMENTO DEL CAAGUAZU PARA LA CONSTRUCCION DE PAVIMENTO TIPO EMPEDRADO EN EL BARRIO FRACCION FELISA DE LA CIUDAD DE DR. JUAN EULOGIO ESTIGARRIBIA.

Dr. Juan Eulogio Estigarribia, 11 de abril de 2023.-

VISTO: El pedido de autorización presentado por la Gobernación del V departamento para la construcción de Pavimento Tipo Empedrado en la Ciudad de Dr. Juan Eulogio Estigarribia y; ----------

C O N S I D E R A N D O:

Que, el Artículo 168º de la Constitución Nacional establece la libre gestión de la Municipalidad en materia de su competencia y para tal efecto dictar ordenanzas, reglamentos y resoluciones y la Ley Orgánica Municipal en su Art, 12 de las Funciones Municipales en el N° 2 Inc. a) establece lo siguiente. **"La construcción, equipamiento, mantenimiento limpieza y ornamento de la infraestructura pública del municipio, incluyendo las calles, avenidas, parques, plazas, balnearios y demás lugares públicos"**, y en su **Art. 15 Inc. f) "Contratar obras, servicios y suministro; y otorgar concesiones, permisos y autorizaciones"** ----------

Que, la Intendencia Municipal considera la importancia de mejorar las vías de tránsitos del distrito y considerando el impacto positivo que tendrá en términos de seguridad, fluidez del tránsito además de la comodidad que otorgará a los usuarios ayudando así a mejorar la calidad de vida de los habitantes. ———

POR TANTO, EL INTENDENTE MUNICIPAL DE ESTA CIUDAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES.

R E S U E L V E:

Art. 1º: AUTORIZAR, a la Gobernación del V Departamento del Caaguazú para la Construcción de Pavimento Tipo Empedrado en el Barrio Fracción Felisa de este Distrito, conforme al exordio de la presente resolución. ----------

Art. 2º: COMUNICAR a quienes corresponda y cumplido archivar. ----------

Abg. Mirlis Diana Frutos Cano
Secretaria General

Lic. Derlis Darío Espínola Guerrero
Intendente Municipal